

re la ausencia en el extranjero del licenciado Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2453, que encarga de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio al Subsecretario Lic. José Ernesto García Aybar.— G. O. N° 6212, del 14 de Febrero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2453.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado José Ernesto García Aybar, Subsecretario de Estado del Tesoro y Comercio, queda encargado de la Secretaría de Estado correspondiente mientras dure la ausencia en el extranjero del licenciado Jesús María Troncoso, Secretario de Estado titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2454, que modifica el N° 2435 que designa la Delegación de la República a la Conferencia de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas en México.— G. O. N° 6212, del 14 de Febrero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2454.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Decreto Núm. 2435, de fecha 29 del mes de enero de 1945 queda modificado de la siguiente manera:

1º— Los señores:

Licenciado Manuel A. Peña Batlle,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;
Licenciado Jesús María Troncoso Sánchez,
Secretario de Estado del Tesoro y Comercio;